

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015043

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA, 16 ENE 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley Nº 20.713 de Presupuesto 2014; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2014 se proyectó el gasto por concepto de **"Servicios de publicidad"**, correspondiente al Programa 01, Maule Gestión de Oficina P01, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

RESUELVO:

1.- Autorícese el gasto que se genere por concepto de "Servicios de publicidad" del Programa 01 Maule Gestión de Oficina P01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2014, por un monto de novecientos treinta y dos mil setecientos cinco pesos (\$932.705).

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 07, asignación 001 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA

**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CGHM/REA-PHF/MWA/pev

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes
- Subdirección de RRFF